FECHA INFORME: 9 de diciembre de 2025

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a rendir informe de supervisión del Contrato No. PA - 099 – 2025 por medio del cual recibo a satisfacción el cumplimiento de las actividades del contratista dentro del período respectivo y se soporta el pago a efectuar, se procede a rendir el informe de supervisión del Contrato No. PA-099–2025

Mediante el presente informe, se deja constancia de que se ha recibido a satisfacción el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista durante el período correspondiente, lo cual soporta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO:

NUMERO DE CONTRATO	PA-099-2025
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL – ANSV, **ZONA No. 2**"
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERSEG NIT: 901907415-5 Representante Legal Principal SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA C.C. N° 1.062.398.686 de San Diego, Cesar. Representante Legal Suplente: ADRIANA LUCIA ORTIZ TORRES C.C. N° 52.093.613 de Bogotá D.C.
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	LUIS YAIR AGUILAR ROJAS
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13/03/2025.
FECHA DE INICIO	29/04/2025
PRÓRROGA No.	N/A
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	15/03/2026
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	N/A
VALOR	
VALOR INICIAL	

	MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.275.343.944), incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, garantías y demás contribuciones a que hubiere lugar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia definitivos.
ADICIÓN No.	**N/A**
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	**N/A**
VALOR TOTAL	**MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.275.343.944),** incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, garantías y demás contribuciones a que hubiere lugar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia definitivos.
RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES	**N/A**
FORMA DE PAGO	De acuerdo con lo establecido en la **Cláusula Novena. Forma de pago, requisitos y sistema de pago**. La ANSV pagará a la Interventoría el valor del contrato en pesos colombianos, de acuerdo con la siguiente forma de pago, así: **a)** Un cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, mediante diez (10) pagos parciales, previa presentación de informes mensuales de interventoría aprobados y recibidos a satisfacción por el supervisor de la ANSV. **b)** Un cincuenta por ciento (50%) se pagará proporcional al avance de ejecución de la obra objeto de interventoría, con base en las actas de entrega a satisfacción de las medidas de seguridad vial por sector e informes de obra, por el sistema de avance de obra, de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado. Para calcular el porcentaje de avance que se pagará a la Interventoría se tomará como base el acta de recibo a satisfacción e informe de obra ejecutado por el contratista principal y aprobado por la Interventoría mediante la siguiente fórmula: $VPMn=OnPO\times(50\%\ VI)$ Donde: VPMn: Valor a pagar en el mes n. On: Valor de la obra ejecutada y entregada a satisfacción en el mes n. PO: Presupuesto total de obra etapa de implementación. VI: Valor total del contrato de Interventoría.

	Dicho cálculo de avance a reconocer será verificado y aprobado por parte del supervisor del contrato de Interventoría de la ANSV. El último pago correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, se pagará una vez se cumplan los siguientes requisitos: **I.** Cinco por ciento (5%) contra la aprobación del informe final del contrato principal objeto de interventoría y su correspondiente aprobación por parte de la ANSV. **II.** Cinco por ciento (5%) contra la aprobación y recibo a satisfacción del informe final del contrato de interventoría por parte de la supervisión del contrato de la ANSV.
No. INFORME	5 de 12
PERIODO DEL INFORME	Desde el 29 de agosto del 2025 hasta el 28 de septiembre del 2025

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: 2022
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: INVERSIÓN __**X**___
 FUNCIONAMIENTO _____
- PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:

Pilar: **N/A**

Nombre del Proyecto de inversión: Mejoramiento de los componentes de seguridad vial que constituyen la infraestructura vial, vehículos y el servicio de transporte nacional.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$	1.275.343.944,00
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)		N/A
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	$	332.176.369,60
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha		$ 204.055.031,04
Valor del Presente Pago	$	128.121.338,56
Saldo por Ejecutar (*SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:*	$	943.167.574,40
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %		26,05 %

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
1	Informar a la Supervisión, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del Acta de Inicio, las instalaciones físicas de la oficina en donde se prestará soporte de orden técnico, legal, administrativo, ambiental, financiero y contable al proyecto. Así como, visitar las instalaciones físicas de la oficina central del contratista objeto de interventoría, en donde se prestará soporte de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable al proyecto. La ANSV y la interventoría, podrán realizar llamadas y visitas aleatorias para verificar la ejecución de las actividades del proyecto por parte del contratista principal y la Interventoría	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría Consorcio Interseg reviso instalaciones físicas de la oficina en donde se prestará soporte de orden técnico, legal, administrativo, ambiental, financiero y contable al proyecto. La verificación de cumplimiento fue verificada en el informe de supervisión No. 3	No aplica			X
2	Verificar permanentemente la vigencia de las garantías constituidas por el contratista principal de acuerdo con lo señalado en el contrato de obra, adendas y otrosíes, y solicitar que sean ampliadas en valor y/o plazo cuando se requiera. En el caso que se adviertan inconsistencias en las garantías, la Interventoría deberá informar oportunamente al contratante y solicitará al contratista principal las modificaciones o aclaraciones que haya a lugar. Del vencimiento de las garantías deberá informar a la ANSV con una	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría Consorcio Interseg realizó la verificación de la vigencia de las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual constituidas por el contratista Se verificó las pólizas actualizadas del contratista de obra a la fecha de entrega de las obras culminadas y entregadas a los entes territoriales.	La obligación fue cumplida y la correspondiente verificación de la calidad de los materiales e insumos suministrados e instalados por el contratista en el periodo. https://ansv.sharepoint.com/:b:/r/sites/DiseoyConstruccin/Documentos%20compartidos/Dise%C3%B1o%20y%20construcci%C3%B3n/001OPV/3P/CTA/ZO2/DCO/001OPV-CTA-ZO2-PLC-COO-004-CumplimientoCta1-V002.pdf?csf=1&web=1&e=qUvXXJ	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	anticipación no inferior a cinco (5) días calendario.					
3	Realizar el seguimiento riguroso a los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) incluidos en el contrato principal con el fin de dar estricto cumplimiento a las metas contractuales y/o incumplimientos derivados del retraso que se puedan producir durante el desarrollo del contrato. Y, establecer los descuentos a los que haya lugar en caso de incumplimiento de los ANS por parte del contratista y remitir el análisis respectivo a la ANSV para su revisión y toma de medidas correspondientes Por lo tanto, deberá requerir oportunamente al contratista principal en caso de presunto incumplimiento parcial o total de sus obligaciones, informar de ello por escrito a la ANSV, tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de multas y/o sanciones contractuales y de considerar necesario dar aviso a la aseguradora. Así mismo, deberá apoyar el desarrollo de las diferentes instancias que se prevean en el procedimiento señalado para estos eventos en el Manual Unificado de Contratación. En este sentido, la Interventoría, igualmente, deberá cumplir con los ANS establecidos en su contrato. Su cumplimiento será verificado por la Supervisión de la ANSV, las	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría Consorcio Interseg realizó el seguimiento a los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) incluidos en el contrato principal frente a la entrega de los productos del contrato principal y la verificación de la asistencia de los profesionales por parte del contratista de obra. Con base en lo anterior, para el presente periodo la interventoría reportó que no se generó ningún proceso relacionado, y el contratista de obra cumplió con sus obligaciones contractuales	No aplica			X

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	penalizaciones serán efectuadas en la factura correspondiente al componente y metas definidos en los ANS, y el descuento se aplicará directamente por la ANSV, de acuerdo con el trámite definido en el contrato. En el momento en que haya lugar a una prórroga por causas imputables a la gestión del interventor, éste deberá permanecer al frente de los trabajos sin costo adicional para la ANSV					
4	Establecer en conjunto con el contratista en cada uno de los puntos a intervenir, la duración exigible de los materiales a implementar conforme a la matriz establecida para ello en los documentos contractuales. La valoración y entrega de la matriz de garantías se debe suscribir por el director de obra y de interventoría y entregar a la ANSV una vez aprobada y previo al inicio de las intervenciones.	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría Consorcio Interseg realizó el recibido de la matriz de valoración de garantías, junto con los documentos de apropiación los cuales se presentaron para los municipios de Santa Marta, Ciénaga, Riohacha, Fonseca, Valledupar, Aguachica, Suan y Ponedera, reportado en el informe de supervisión No. 3.	No aplica			X
5	Exigir, verificar y garantizar la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos. En caso de que los productos no cumplan con los resultados, deberá requerir al contratista principal la ejecución de las acciones correctivas a que haya a lugar, dejar registro de su efectiva implementación en la obra, e informar lo pertinente a la ANSV.	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría Consorcio Interseg, para el periodo del presente informe, reportó la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos, en la implementación de los puntos en desarrollo en los Municipios de Santa Marta, Riohacha, Ciénaga	La obligación fue cumplida y la correspondiente verificación de la calidad de los materiales e insumos suministrados e instalados por el contratista en el periodo. Se relaciona el certificado de calidad de los materiales suministrados: 001OPV-CTA-ZO2-EDL-SGL-001-FtoEDL-V001-F.pdf 001OPV-CTA-ZO2-EDL-SGL-002-FtoApliPintura-V001-F.pdf	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
6	Estudiar oportunamente las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista principal y los conceptos solicitados por la ANSV. Y, resolver buscando solucionar conjuntamente con el contratista principal los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato. La Interventoría, dará traslado a la ANSV, únicamente, de las reclamaciones y consultas que a esta le competan, junto con el informe, concepto integral y recomendaciones que correspondan.	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría Consorcio Interseg, durante el periodo del presente informe no se presentaron reclamaciones que debieran ser atendidas por la ANSV	No aplica			X
7	Revisar y suscribir las actas que se deban emitir en relación con la celebración, el inicio, la ejecución, terminación y/o la liquidación del contrato principal y de interventoría.	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría Consorcio Interseg elaboró y suscribió las actas debidas en relación con la ejecución del contrato principal y de interventoría. Para los municipios de Santa Marta y Ciénaga,	La obligación fue cumplida y el correspondiente seguimiento mediante las siguientes actas con su enlace de SharePoint: Santa Marta 47001-001 001OPV-CTA-ZO2-ARS-COO-001-ARSSMA001-V001.pdf Santa Marta 47001-014 001OPV-CTA-ZO2-ARS-COO-002-ARSSMA014-V001.pdf Ciénaga 47189-001 001OPV-CTA-ZO2-ARS-COO-003-ARSCIA001-V001.pdf Ciénaga 47189-002 001OPV-CTA-ZO2-ARS-COO-004-ARSCIA002-V001.pdf Ciénaga 47189-012 001OPV-CTA-ZO2-ARS-COO-005-ARSCIA012-V001.pdf Ciénaga 47189-016 001OPV-CTA-ZO2-ARS-COO-006-ARSCIA016-V001.pdf Ciénaga 47189-022	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
			001OPV-CTA-ZO2-ARS-COO-007-ARSCIA022-V001.pdf Comités Semanales ARE M05 Comité semanal No 18 001OPV-INT-ZO2-ARE-GEA-053-Actadereunion18-V003..pdf Comité Semanal No. 19 001OPV-INT-ZO2-ARE-GEA-054-Actadereunion19-V002.pdf Comité semanal No. 20 001OPV-INT-ZO2-ARE-GEA-055-Actadereunion20-V003...pdf Comité semanal No. 21 001OPV-INT-ZO2-ARE-GEA-056-Actadereunion 21-V003..pdf			
8	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas fases del contrato, evitando dilaciones. Y, diligenciar el formato de publicación proactiva de declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de intereses de conformidad con la Ley 2013 de 2019 (si aplica).	La supervisión de la ANSV identificó que la interventoría Consorcio Interseg ha obrado con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato. La declaración de bienes y rentas fue enviado a la Entidad. En el mes 3.	No aplica			X
9	Advertir de manera inmediata, cualquier contradicción u omisión que encuentre entre las normas, guías, instructivos o instrucciones de la entidad, o cualquier documento del proceso, cuando éstas supongan la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en el contrato y proponer por escrito las modificaciones necesarias, para ser sometidas a la evaluación y	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría Consorcio Interseg, durante el periodo del presente informe la interventoría no evidenció contradicción u omisión en las normas, guías, instructivos o instrucciones de la entidad, o cualquier documento del proceso.	No Aplica			X

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	aprobación por parte de la ANSV.					
10	Verificar que el contratista principal cumpla y cumplir con la normatividad técnica, financiera, administrativa, ambiental, social y jurídica durante la ejecución de los contratos.	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría Consorcio Interseg hiciera seguimiento al cumplimiento de la normatividad técnica, financiera, administrativa, ambiental, social y jurídica durante la ejecución de los contratos.	La evidencia de cumplimiento se encuentra relacionada en el Informe Mensual No. 5 seguimiento al cumplimiento de la normatividad técnica, financiera, administrativa, ambiental, social y jurídica durante la ejecución de los contratos. Cuyo enlace corresponde a: 001OPV-INT-ZO2-IFM-GEA-012-informemensual5-V003.pdf 001OPV-INT-ZO2-IFM-GSO-007-Informemensual5social-V003 .pdf 001OPV-INT-ZO2-IFM-SST-006-InformemensualSST5-V002.pdf	X		
11	Con la firma del respectivo contrato, la Interventoría seleccionada acepta la cesión de derechos patrimoniales de autor a la ANSV, respecto de informes, productos o materiales que se generen en el marco del contrato, como lo son, entre otros: documentos, planos, imágenes, registros, videos, contenidos virtuales, animaciones, bases de datos, reportes y demás información recopilada y procesada en el marco del contrato. La cesión de derechos patrimoniales de autor se entiende aceptada por la Interventoría respecto de todos los informes o	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría Consorcio Interseg aceptó y firmó el respectivo contrato, con el cual aceptó la cesión de derechos patrimoniales de autor a la ANSV, respecto de informes, productos o materiales que se generen en el marco del contrato, contrato suscrito en el mes de abril.	No aplica			X

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	productos generados. No obstante, la Interventoría verificará que se presente ante el Supervisor del Contrato el documento de cesión de derechos patrimoniales de autor por parte del contratista principal a favor de la ANSV, tanto de los informes o productos creados tanto por él, como por las personas naturales o jurídicas que este vincule o contrate para el efecto. Igualmente, en el caso que aplique, la Interventoría presentará ante el Supervisor del contrato el documento de cesión de derechos patrimoniales de autor de la Interventoría a favor de la ANSV.					
12	Dar estricto cumplimiento a la política de seguridad y privacidad de la información y la de protección de datos personales de la entidad. Por ejemplo, con relación a la divulgación sin previa autorización de la entidad de información que NO sea considerada pública y/o información que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual.	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría Consorcio Interseg dio estricto cumplimiento a la política de seguridad y privacidad de la información y la de protección de datos personales de la entidad. Por ejemplo, con relación a la divulgación sin previa autorización de la entidad de información que NO sea considerada pública y/o información que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual	No aplica			X
13	Diligenciar el formato de seguimiento suministrado por la ANSV para el reporte de avance de actividades, indicadores, metas de diseño e implementación de medidas de seguridad vial, de acuerdo con las	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría Consorcio Interseg diligenció el formato de seguimiento suministrado por la ANSV para el reporte de avance de actividades,	La obligación fue cumplida mediante el diligenciamiento y remisión del Formato de seguimiento suministrado por la ANSV, como se relacionan a continuación con su respectivo enlace de SharePoint:	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	instrucciones de la Supervisión y reportarlos a la ANSV el primer día hábil de cada semana durante la ejecución del contrato.	indicadores, metas de diseño e implementación de medidas de seguridad vial, de acuerdo con las instrucciones de la Supervisión y los reportó a la ANSV en el día acordado junto con los informes semanales. **Informes semanales:** •Informe semanal No. 18 del •Informe semanal No. 19 •Informe semanal No. 20 •Informe semanal No. 21 •Formato de seguimiento N°18 •Formato de seguimiento N°19 •Formato de seguimiento N°20 •Formato de seguimiento N°21	Formato de seguimiento del contrato: Formatos de seguimiento FOR M05 001OPV-INT-ZO2-DGL-GEA-021-Seguimientodelcontrato18-V001.xlsx 001OPV-INT-ZO2-DGL-GEA-022-Seguimientodelcontrato19-V002.xlsx 001OPV-INT-ZO2-DGL-GEA-023-Seguimientodelcontrato20-V001..xlsx 001OPV-INT-ZO2-DGL-GEA-024-Seguimientodelcontrato21-V001.xlsx Informes Semanales: ISM 001OPV-INT-ZO2-ISM-GEA-018-InformeSemanal-V003.xlsx 001OPV-INT-ZO2-ISM-GEA-019-Informesemanal-V003.xlsx 001OPV-INT-ZO2-ISM-GEA-020-InformeSemanal-V001.xlsx 001OPV-INT-ZO2-ISM-GEA-021-Informesemanal-V001.xlsx			
14	Llevar una bitácora de obra por sector, en conjunto con el contratista principal, con el registro diario de los acontecimientos ocurridos en el desarrollo de la obra, especialmente: las	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría Consorcio Interseg, para el periodo del presente informe, se continuo con el diligenciamiento de la	La evidencia de cumplimiento se relaciona mediante el siguiente enlace 001OPV-INT-ZO2-COE-GEA-182-BitacoradeobraCienaga-V001.pdf	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	novedades, órdenes de la Interventoría, conceptos de los especialistas, recomendaciones e instrucciones impartidas durante la ejecución de las obras, visitas de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, decisiones tomadas, etc. De manera que se logre la comprensión general del desarrollo de la obra, de acuerdo con la programación detallada de la misma. La bitácora debe estar foliada, el registro de datos debe ser continuo, sin espacios y debe ser firmada diariamente por el ingeniero residente de obra e interventoría. A la terminación de la obra la Interventoría se obliga a entregar el original de este documento.	bitácora de obra de los municipios de Santa Marta Ciénaga, Riohacha y Valledupar	001OPV-INT-ZO2-COE-GEA-162-BitacoradeobraVL-V001.pdf https://ansv.sharepoint.com/:b:/r/sites/DiseoyConstruccin/Documentos%20compartidos/Dise%C3%B1o%20y%20construcci%C3%B3n/001OPV/3P/INT/ZO2/DGP/IFM/M05/001OPV-INT-ZO2-BIT-GEA-011-BitacoraRiohacha%20-V001.pdf?csf=1&web=1&e=B1HsOq https://ansv.sharepoint.com/:b:/r/sites/DiseoyConstruccin/Documentos%20compartidos/Dise%C3%B1o%20y%20construcci%C3%B3n/001OPV/3P/INT/ZO2/DGP/ISM/M05/001OPV-INT-ZO2-BIT-GEA-007-Bitacoradeobracienaga-V001.pdf?csf=1&web=1&e=PbGblr			
15	Revisar y emitir el concepto integral, con la debida antelación, sobre las solicitudes que presente el contratista principal para la evaluación de la ANSV, relacionadas con novedades contractuales: suspensión del contrato principal, prorrogas, adición de recursos, mayores cantidades de obra o ítems no previstos necesarios	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría Consorcio Interseg, que durante el periodo del presente informe no se llevaron a cabo solicitudes por parte del contratista de obra relacionadas con novedades contractuales como: suspensión del contrato principal, prorrogas, adición de	No Aplica			X

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	para la terminación de la obra, cuando así se requiera. En concordancia con el procedimiento establecido en el Manual Unificado de Contratación de la ANSV.	recursos, mayores cantidades de obra o ítems no previstos necesarios para la terminación de la obra.				
16	Verificar que el contratista principal revise las áreas en las que se llevarán a cabo las intervenciones para que se identifiquen riesgos, recolecten datos locales, evalúen contingencias, desplazamientos y analicen los requerimientos logísticos necesarios para la realización de los trabajos. La interventoría deberá estar enterada de las condiciones especiales identificadas por el contratista principal que puedan afectar la ejecución del proyecto, y deberá evaluar, conceptuar e informar oportunamente y por escrito al Supervisor para su evaluación.	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría Consorcio Interseg, que durante el periodo del presente informe el contratista realizó las visitas iniciales de verificaciones de condiciones para implementación de los diseños entregados por la ANSV La verificación de la obligación fue reportada en el informe de supervisión No.2-	No aplica			X
17	Supervisar el rendimiento del contratista principal, certificar el porcentaje de avance de diseños y obra, velando por el cumplimiento a tiempo de las metas contractuales, con el fin de prever, con la suficiente anticipación situaciones que puedan configurar un retraso en la ejecución de los contratos y/o un presunto incumplimiento de los mismos, incluyendo entre otras las situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, que hagan necesaria la toma de medidas y planes de contingencia con el	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría Consorcio Interseg adelantó el seguimiento del avance del contratista ICOVIAS el cual se encuentra en implementación de los puntos: •ID 47001-001 en el municipio de Santa Marta:. •ID 47001-014 en el municipio de Santamarta. •ID 47001-017 en el municipio de Santamarta. ID 47001-002 de Santa Marta	La evidencia de cumplimiento se relaciona en el Informe Mensual No. 5 el cual se identifica IFM M05 001OPV-INT-ZO2-IFM-GEA-012-informemensual5-V003.pdf	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	contratista principal para prevenirlos, mitigarlos o para efectos de advertir por escrito y sugerir a la ANSV la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.	•ID 47189-001 en el municipio de Ciénaga. • ID 47189-016 en el municipio de Ciénaga. • ID 47189-022 en el municipio de Ciénaga. • ID 44001-023 en el municipio de Riohacha. ID 44002-012 en Riohacha Los porcentajes de avance se reportan en cumplimiento, según el plan de contingencia presentado por el contratista de obra				
18	Cumplir con el personal mínimo requerido a la Interventoría y exigir al contratista principal lo correspondiente, así como revisar, observar y aprobar el cambio de personal por solicitud debidamente justificada del contratista, la interventoría o la ANSV, siempre y cuando esté acorde con lo establecido en el contrato y el procedimiento definido para este fin.	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría Consorcio Interseg cumplió con el personal mínimo requerido, De igual manera informó que contratista cumplió con el personal mínimo requerido. Para este periodo no se realizaron cambios de personal, para el contrato de interventoría. Para este periodo igualmente, no se realizaron cambios de personal, para el contrato de obra.	No aplica			X

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
19	Mantener al frente del proyecto y durante el desarrollo del contrato al director de interventoría y demás personal aprobado por la ANSV. El director de interventoría deberá tener autonomía para actuar en nombre del contratista y para decidir con la ANSV, cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales.	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría Consorcio Interseg. mantuvo al frente del proyecto y durante el desarrollo del periodo correspondiente a este informe al director de interventoría y demás personal aprobado por la ANSV.	La obligación fue cumplida y reportada en los siguientes documentos durante el desarrollo del presente periodo con su correspondiente enlace de SharePoint: Comité de seguimiento: ARE M05 001OPV-INT-ZO2-ARE-GEA-053-Actadereunion18-V003..pdf 001OPV-INT-ZO2-ARE-GEA-054-Actadereunion19-V002.pdf 001OPV-INT-ZO2-ARE-GEA-055-Actadereunion20-V003...pdf 001OPV-INT-ZO2-ARE-GEA-056-Actadereunion 21-V003..pdf	X		
20	En caso de presentarse un cambio de alguno de los miembros del personal, la Interventoría tendrá un plazo máximo de tres (3) días hábiles para presentar a la Supervisión, para su aprobación previa, la hoja de vida del nuevo personal con sus respectivos soportes, los cuales deberán acreditar las mismas condiciones académicas y de experiencia o mejores a las solicitadas en el contrato, y manteniendo las calificaciones que le otorgaron puntaje en el caso que aplique. Así como copia de la matrícula y/o certificado de vigencia de la tarjeta profesional, y libreta militar cuando aplique.	La supervisión de la ANSV verifico que la interventoría Consorcio Interseg. cumplió con el personal mínimo requerido. No Se presentaron cambios de personal durante el periodo.	No aplica			X

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
21	Suministrar a la Supervisión los soportes de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) del personal empleado para la ejecución del contrato, así como las planillas de pago de salud, pensión, ARL y parafiscales mensuales, de acuerdo con la normatividad vigente. Y, verificar que el contratista principal cumpla con las disposiciones legales de carácter laboral vigentes, las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales, durante la ejecución y liquidación del contrato.	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría Consorcio Interseg, suministró los soportes de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) del personal empleado para la ejecución del contrato, así como las planillas de pago de salud, pensión, ARL y parafiscales mensuales, de acuerdo con la normatividad vigente.	La evidencia de cumplimiento se relaciona en el Informe Mensual No.5 001OPV-INT-ZO2-IFM-SST-006-InformemensualSST5-V002.pdf	X		
22	Revisar el plan de gestión, metodología, cronograma, plan de inspección y ensayos, planes ambientales, sociales y STT, presentados por el contratista principal en la Fase I del proyecto, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a su recibo. Y, aprobarlos si se ajustan a lo indicado en el anexo técnico, apéndices, términos de referencia y las adendas del contrato.	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría Consorcio Interseg revisó y aprobó el plan de gestión, metodología, cronograma, plan de inspección y ensayos, planes ambientales, sociales y SST, presentados por el contratista principal en la Fase I del proyecto, cuyas evidencias y soportes se presentaron en el informe. De supervisión No. 2 -Se aprobó el PMA V4 -Se aprobó el Plan de inspección de ensayos. -Se aprobó el plan SST. El Plan Social	No aplica			X

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
23	Verificar y aprobar, de acuerdo con el cronograma y plan de trabajo, previo al inicio de las obras, la maquinaria y equipo mínimo solicitado al contratista de obra con los correspondientes certificados de calibración, de acuerdo con el plan de inspección y ensayos, los cuales deben estar vigentes durante el plazo de ejecución del contrato.	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría Consorcio Interseg, para el periodo del presente informe, verifico que el contratista ICOVIAS presentó documentos correspondientes a maquinaria y equipos los cuales fueron presentados antes del inicio de obra	No aplica			X
24	Verificar que para cada diseño se efectúen la totalidad de las actividades previstas. Y, evaluar, observar y aprobar los diseños integrales de seguridad vial presentados por el contratista principal. Así como, revisar, observar, aprobar y firmar los planos y actas de aprobación de los diseños elaborados o apropiados.	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría Consorcio Interseg realizó las revisiones, observaciones y aprobaciones, al contratista de obra de la actividad de la FASE II: correspondiente en la aprobación de los diseños integrales de seguridad vial para los Municipios de Santa Marta, Ciénaga, Riohacha Valledupar Suan Ponedera, Aguachica y Fonseca , El sustento de las aprobaciones se reportó en el informe de supervisión N° 3	No aplica			X
25	Verificar que para cada obra se desarrollen la totalidad de las actividades previstas en el Anexo Técnico y Apéndices, supervisando que se ejecuten de acuerdo con los planos aprobados, bajo las especificaciones técnicas y normatividad vigente. Exigir y verificar la ejecución de acciones correctivas de las actividades indebidamente ejecutadas por el	A la fecha del presente informe el contratista e interventoría realizaron la entrega a los entes territoriales de las obras terminadas en los siguientes puntos: ID 47001-001 Santa marta ID 47001-014 Santa marta. ID 47189-001 Ciénaga ID 47189-002 Ciénaga ID 47189-012 Ciénaga	La obligación fue cumplida y reportada en los siguientes documentos durante el desarrollo del presente periodo Acta de recibo a satisfacción, enlace de SharePoint: 001OPV-CTA-ZO2-ARS-COO-001-ARSSMA001-V001.pdf 001OPV-CTA-ZO2-ARS-COO-001-ARSSMA001-V001.pdf	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	contratista principal. Y, recibir a satisfacción, brindando acompañamiento en el cierre de cada obra, en la socialización con la comunidad y en la entrega de las obras a los Entes Territoriales, elaborando y suscribiendo las actas de recibo a satisfacción.	ID 47189-016 Ciénaga ID 47189-022 Ciénaga	001OPV-CTA-ZO2-ARS-COO-003-ARSCIA001-V001.pdf 001OPV-CTA-ZO2-ARS-COO-004-ARSCIA002-V001.pdf 001OPV-CTA-ZO2-ARS-COO-005-ARSCIA012-V001.pdf 001OPV-CTA-ZO2-ARS-COO-006-ARSCIA016-V001.pdf 001OPV-CTA-ZO2-ARS-COO-006-ARSCIA016-V001.pdf			
26	Controlar e inspeccionar permanentemente, la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos. Para lo anterior, el Interventor realizará los ensayos de laboratorio o pruebas necesarias que se requieran y/o soliciten para verificar y aprobar que el contratista principal esté cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas establecidas en el marco del contrato de obra. En caso de que estas pruebas o ensayos no cumplan con los resultados, el Interventor deberá solicitar las acciones correctivas a que haya a lugar y dejar registro de su efectiva implementación en la obra, e informará lo pertinente al contratante. Igualmente, la Interventoría evaluará durante la ejecución del contrato los resultados de los ensayos presentados por el contratista de obra.	La supervisión de la ANSV verificó que, para el periodo del presente informe, el contratista de Interventoria en cumplimiento de las obligaciones del control de obra mediante la realización de pruebas y ensayos la interventoría realizó en campo en conjunto con el contratista de obra las siguientes acciones de control. Verificación de certificados de cumplimiento del proveedor para para las siguientes pruebas . Materiales para demarcación de Pavimentos. Microesferas de vidrio. Ensayo de granulometría. acción de verificación . Método de ensayo para determinar el tiempo de secado (nopick-up) de las pinturas para demarcación de pavimentos. Ensayo realizado el día 25 de	La obligación fue cumplida y reportada en los siguientes documentos durante el desarrollo del presente periodo con su correspondiente enlace de SharePoint: Cert Calidad Materiales.pdf Verificación de mediciones de retroreflectividad e inspección de implementación: https://ansv.sharepoint.com/:f:/r/sites/DiseoyConstruccin/Documentos%20compartidos/Dise%C3%B1o%20y%20construcci%C3%B3n/001OPV/3P/INT/ZO2/DTC/EDL?csf=1&web=1&e=bH9r90 Ensayos de retrorefrectividad a la señalización horizontal: https://ansv.sharepoint.com/:b:/r/sites/DiseoyConstruccin/Documentos%20compartidos/Dise%C3%B1o%20y%20construcci%C3%B3n/001OPV/3P/INT/ZO2/DTC/EDL/001OPV-INT-	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
		agosto. Acción de verificación en laboratorio. . Ensayo de resistencia a la Compresión de especímenes cilíndricos de Concreto. 21 de agosto. . Resistencia a la compresión de tachas. . Resistencia a la flexión de tachas. . Laminas retro reflectivas para el control del tránsito Color Blanco . Laminas retro reflectivas para el control del tránsito tinta Roja En campo se realizó las siguientes mediciones: . Espesor de la Pintura (Húmedo - Seco). Realizada el día 15 de octubre, donde se registra en formato de inspección. . Retroreflectividad en la demarcación horizontal en pavimentos. (Amarillo). Toma de mediciones realizada el día 25 de agosto. Resultados consignados en el formato de campo. . Retroreflectividad en la demarcación horizontal en pavimentos. (Blanco). Toma de medición realizada el día 20 de agosto cuyos resultados se consignaron en el formato de campo.	ZO2-EDL-GAM-001-Ensayosse%C3%B1alizvertical-V001.pdf?csf=1&web=1&e=mrTI1K			

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
27	Verificar que el contratista principal instale una (1) valla móvil de 1.20m x 1.20m por cada frente de obra desde el inicio de la implementación. Esta valla debe informar que la obra está en proceso, incluir información general del proyecto, permanecer legible y en buen estado durante todo el tiempo de ejecución del contrato de obra. La Interventoría otorgará el VoBo del diseño de la valla y gestionará la aprobación de este con la Oficina de Comunicaciones de la ANSV.	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría Consorcio Interseg reportó que se han iniciado obras, por lo tanto, se ha realizado la instalación de la valla móvil, en los frentes de ejecución. La valla móvil fue instalada en los municipios de Santa marta, Ciénaga y Riohacha	La obligación fue cumplida y reportada en los siguientes documentos durante el desarrollo del presente periodo con su correspondiente enlace de SharePoint: https://ansv.sharepoint.com/:b:/r/sites/DiseoyConstruccin/Documentos%20compartidos/Dise%C3%B1o%20y%20construcci%C3%B3n/001OPV/3P/INT/ZO2/DTC/REF/M05/MAG/001OPV-INT-ZO2-ANX-GSO-010-Registrofotogrficovallamovil-V001%20(2).pdf?csf=1&web=1&e=MLY3jm	X		
28	Autorizar, evaluar, observar y aprobar la toma de información, procesamiento y análisis de información para la evaluación de impacto, descrita en el Anexo Técnico.	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría Consorcio Interseg Para el periodo del presente informe, la interventoría verificó que el contratista realizó la toma de información EX Ante según el cronograma presentado para la evaluación de impacto en los puntos de Santa Marta, y Ciénaga, Riohacha	La obligación fue cumplida y reportada en los siguientes documentos durante el desarrollo del presente periodo con su correspondiente enlace de SharePoint, donde se reporta los datos obtenidos en la toma de información y se espera la entrega del informe de evaluación para ser revisado y aprobado por esta interventoría. 001OPV-CTA-ZO2-COE-GEA-157-EntregaEDICIA016-V001.pdf 001OPV-INT-ZO2-COE-GEA-137-AprobacioninfoevaluacimpSantamarta-V001.pdf	X		
29	Presentar todos los informes y productos solicitados en el contrato, apéndices y anexos del mismo, en medio magnético (editable), PDF y físico, según aplique. Así como, presentar todos los demás informes o conceptos	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría Consorcio Interseg presentó todos los informes y productos solicitados en el contrato, apéndices y anexos del mismo, en medio magnético (editable),	La obligación fue cumplida y reportada en los siguientes documentos durante el desarrollo del presente periodo con su correspondiente enlace de SharePoint: https://ansv.sharepoint.com/:f:/r/sites/DiseoyConstruccin/D	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	integrales, en relación con la ejecución de los contratos de obra e interventoría, que solicite la ANSV de acuerdo con el desarrollo del contrato.	PDF: Informes semanales del periodo informe semanal N° 18, N°19, n°20 y N° 21 y en informe mensual de Interventoría N°5	ocumentos%20compartidos/Dise%C3%B1o%20y%20construcci%C3%B3n/001OPV/3P/INT/ZO2/DGP/IFM/M05?csf=1&web=1&e=TA5aD4 https://ansv.sharepoint.com/:f:/r/sites/DiseoyConstruccin/Documentos%20compartidos/Dise%C3%B1o%20y%20construcci%C3%B3n/001OPV/3P/INT/ZO2/DGP/ISM/M05?csf=1&web=1&e=SWzWN0			
30	Solicitar al contratista principal la documentación e informes que requiera para el ejercicio de su labor de interventoría. Y, entregar periódicamente, según se acuerde con la Supervisión de la ANSV, informes o reportes por escrito sobre la ejecución del contrato.	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría Consorcio Interseg. solicito al contratista principal la documentación e informes requeridos para el ejercicio de su labor de interventoría. Y, a su vez la ANSV verificó que la interventoría entregó periódicamente, según se acordó con la Supervisión de la ANSV, informes o reportes por escrito sobre la ejecución del contrato PA-024-2025. Informes Semanales •Informe semanal No. 18 29-08-25 al 6-09-25 •Informe semanal No. 19 del 7-09-25 al 14-09-25 •Informe semanal No. 20 del 15-09-25 al 22-09-25 •Informe semanal No. 21 del 23-09-25 al 30-09-25	La evidencia de cumplimiento de la obligación se presentó mediante cada uno de los siguientes productos: Informes semanales de Interventoria ISM M05 Informe Semanal No. 18 001OPV-INT-ZO2-ISM-GEA-018-InformeSemanal-V003.pdf Informe Semanal No. 19 001OPV-INT-ZO2-ISM-GEA-019-Informesemanal-V003.pdf Informe Semanal No. 20 001OPV-INT-ZO2-ISM-GEA-020-InformeSemanal-V001.xlsx Informe Semanal 21 001OPV-INT-ZO2-ISM-GEA-021-Informesemanal-V001.pdf Informes semanales del contratista: Informe Semanal No.18 001OPV-CTA-ZO2-ISM-COO-012-InformeSemanal18-V001.pdf Informe Semanal No. 19	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
			001OPV-CTA-ZO2-ISM-COO-013-InformeSemanal19-V001.pdf Informe Semanal No. 20 001OPV-CTA-ZO2-ISM-COO-014-InformeSemanal20-V001.pdf Informe Semanal No. 21 001OPV-CTA-ZO2-ISM-COO-015-InformeSemanal21-V001.pdf Formato de seguimiento del contrato: Semana No. 18 001OPV-INT-ZO2-DGL-GEA-021-Seguimientodelcontrato18-V001.xlsx Semana No. 19 001OPV-INT-ZO2-DGL-GEA-021-Seguimientodelcontrato18-V001.xlsx 001OPV-INT-ZO2-DGL-GEA-023-Seguimientodelcontrato20-V001..xlsx 001OPV-INT-ZO2-DGL-GEA-024-Seguimientodelcontrato21-V001.xlsx			
31	Elaborar y presentar el informe mensual de Interventoría, dentro de los diez (10) días calendario del mes siguiente que se reporta a la Supervisión de la ANSV, el cual incluirá la información (técnica, ambiental, administrativa, financiera y jurídica) correspondiente a la ejecución del contrato objeto de interventoría, con	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría Consorcio Interseg. elaboró y presentó el informe mensual de interventoría No 5 V003, informe el cual incluye la información (técnica, ambiental, administrativa, financiera y jurídica) correspondiente a la	La evidencia de cumplimiento de la obligación se presentó mediante cada uno de los siguientes productos. IFM 001OPV-INT-ZO2-IFM-GEA-012-informemensual5-V003 (2).pdf 001OPV-INT-ZO2-IFM-GSO-007-Informemensual5social-V003 .pdf	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	sus respectivos entregables. El contenido mínimo de los informes mensuales se describe en el Anexo Técnico.	ejecución del contrato objeto de interventoría, con sus respectivos entregables. La supervisión de la ANSV realizó la revisión del informe mensual No. 5 período del 29-08-25 al 28-09-25, desde el componente técnico, jurídico, social, financiero, ambiental, y SST, a la fecha aprobado en su versión 5 V3 por la ANSV Radicado No. 20253000129591	001OPV-INT-ZO2-IFM-SST-006-InformemensualSST5-V002.pdf			
32	Elaborar y presentar el informe final de interventoría que haga memoria descriptiva del cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la gestión adelantada por el Interventor. El contenido de este informe se encuentra descrito en el Anexo Técnico. Y, se deberá entregar a la Supervisión dentro de los quince (15) días calendario posteriores a la fecha en que se suscriba el acta de recibo a satisfacción al contratista principal por parte de la Interventoría.	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría Consorcio Interseg, presentó este informe corresponde a uno de los diez (10) reportes mensuales de la interventoría establecidos en la viñeta (a) de la cláusula novena Forma de pago del contrato PA-099-2025. Por lo tanto, el informe final se entregará dentro de los quince (15) días calendario posteriores a la fecha en que se suscriba el acta de recibo a satisfacción al contratista principal por parte de la Interventoría.	No aplica			X
33	Radicar en la ANSV los productos resultados del contrato en medio físico y digital, según corresponda, atendiendo el "Procedimiento de Organización y Archivo de Gestión" vigente de la entidad. Incluye el suministro de cajas para archivo X200, carpetas de	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría Consorcio Interseg, que este informe corresponde a uno de los diez (10) reportes mensuales de la interventoría establecidos en la viñeta (a) de la cláusula novena	No aplica			X

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	yute y ganchos legajadores plásticos.	Forma de pago del contrato PA-099-2025. Por lo tanto, el informe final se radicará en medio físico y digital dentro de los quince (15) días calendario posteriores a la fecha en que se suscriba el acta de recibo a satisfacción al contratista principal por parte de la Interventoría.				
34	Realizar informes de accidentes de trabajo, si a ello hubiere lugar. Y hacerse responsable de cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato. Y, verificar que el contratista haga lo propio con su equipo de trabajo.	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría Consorcio Interseg que, durante el periodo del presente informe la interventoría no reportó la presentación de accidentes de trabajo.	La evidencia de cumplimiento se relaciona en los siguientes documentos con su respectivo enlace de SharePoint: Informes semanales: ISM M05 La evidencia de cumplimiento se relaciona en el Informe Mensual No.5.SST 001OPV-INT-ZO2-IFM-SST-006-InformemensualSST5-V002.pdf	X		
35	Evaluar, observar, aprobar y realizar las actividades de seguimiento y control sobre los productos relacionados en el Apéndice D "Componente Ambiental" del contrato principal.	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría Consorcio Interseg. evaluó, observó, aprobó y realizó las actividades de seguimiento y control sobre los productos relacionados en el Apéndice D "Componente Ambiental" del contrato principal	La evidencia de cumplimiento se relaciona en el Informe Mensual No.5: 001OPV-INT-ZO2-IFM-GEA-012-informemensual5-V003.pdf	X		
36	Revisar y aprobar los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) presentados por el contratista principal. Y, brindar acompañamiento en los procesos de autorización ante las autoridades competentes y verificar que se remita copia a las autoridades de tránsito de	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría Consorcio Interseg, durante el periodo del presente informe, No se realizó aprobaciones a los PMT, pues los mismos fueron aprobados y reportada su aprobación en los	NO aplica			X

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	los municipios donde se ejecutarán las obras; estas autorizaciones pueden contemplar horarios diurnos o nocturnos dependiendo del sector a intervenir y los contratistas deben acogerse a las disposiciones de horario y demás que las autoridades competentes determinen. Los costos derivados de la realización de estas actividades en horarios diurnos o nocturnos serán asumidos totalmente por los contratistas de obra e interventoría, según corresponda.	informes de supervisión N° 3, N°4.				
37	Controlar que el contratista principal cuente con la logística operativa, la infraestructura física adecuada y el recurso humano suficiente para implementar los requerimientos exigidos por las entidades competentes a través de las licencias y/o permisos otorgados para el desarrollo del contrato. Así mismo, verificar y velar por el cumplimiento de los requerimientos exigidos en cada una de las licencias y/o permisos dados por las entidades competentes para el desarrollo del contrato de obra objeto de Interventoría.	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría Consorcio Interseg verificó el cumplimiento del personal mínimo requerido. Durante el presente periodo el contratista no gestiono ante la interventoría solicitudes de cambio de personal.	La evidencia de cumplimiento se relaciona en el Informe Mensual No.5 IFM: 001OPV-INT-ZO2-IFM-GEA-012-informemensual5-V003.pdf	X		
38	Llevar un archivo ordenado cronológicamente de los documentos del contrato, de la correspondencia que se produzca y de todas las actas de las reuniones que se adelanten en el desarrollo del contrato, junto con los documentos	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría Consorcio Interseg. llevó un archivo ordenado cronológicamente de los documentos del contrato, de la correspondencia que se produjo y de todas	La evidencia de cumplimiento se encuentra en las carpetas correspondientes a DCO, DGL, DGP y DTC del SharePoint de la ANSV en la Carpeta 3P como se relacionan a continuación: ZO2	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	que soporten el contenido de las mismas. Y hacer entrega como parte del Informe final el expediente contractual en medio magnético.	las actas de las reuniones que se adelantaron en el desarrollo del contrato para el presente periodo.				
39	Supervisar, acompañar, aprobar y velar por el cumplimiento de todos los requerimientos expresados en el Apéndice E "Especificaciones para el componente de gestión social y comunicaciones estratégicas", verificando que el contratista principal aplique la normatividad vigente.	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría Consorcio Interseg. supervisó, acompañó, aprobó y veló por el cumplimiento de todos los requerimientos expresados en el Apéndice E "Especificaciones para el componente de gestión social y comunicaciones estratégicas", verificando que el contratista principal aplicó la normatividad vigente.	La evidencia de cumplimiento se relaciona en el Informe Mensual No 5 el anexo del componente Social el cual se identifica en el siguiente enlace: Informe Mensual 5 IFM: 001OPV-INT-ZO2-IFM-GSO-007-Informemensual5social-V003 .pdf	X		
40	Verificar que el contratista principal, en cabeza del profesional social, adelante el levantamiento y suscripción de las actas de vecindad y aceptación con la comunidad del área de influencia de los elementos incluidos en el diseño de seguridad vial, tales como dispositivos tipo resalto y bandas para la gestión de la velocidad. Y, que se cuente con la autorización de la entidad a cargo de la vía, con antelación a la construcción de los resaltos, bandas alertadoras y bandas sonoras, de acuerdo con el Manual de Señalización Vial.	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría Consorcio Interseg para el periodo del presente informe realizó el seguimiento a la suscripción de actas de vecindad y actas de aceptación de los dispositivos a instalar contempladas en la FASE II: Implementación de diseños integrales de seguridad vial, actas de vecindad en los Municipios de Suán, Riohacha, Ponedera, Ciénaga, Fonseca, Santa Marta, Valledupar.	La evidencia de cumplimiento se relaciona en el Informe Mensual No. 5 en el anexo del componente Social el cual se identifica en el siguiente enlace: https://ansv.sharepoint.com/:f:/r/sites/DiseoyConstruccin/Documentos%20compartidos/Dise%C3%B1o%20y%20construcci%C3%B3n/001OPV/3P/CTA/ZO2/DGP/ADV?csf=1&web=1&e=ZD7YCp	X		
41	Preparar, convocar, asistir y participar en todos los comités técnicos y reuniones a las cuales sean citados, estas se programarán en la	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría Consorcio Interseg. preparó, convocó, asistió y participó en todos los	La evidencia de cumplimiento se relaciona en las actas desarrolladas para cada uno de los comités semanales como se describen a continuación con	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	modalidad presencial en el lugar que la Supervisión de la ANSV estime conveniente para el seguimiento y desarrollo del contrato principal y de interventoría. Como mínimo se realizará un comité semanal, en todo caso, también podrán convocarse reuniones virtuales de acuerdo con las necesidades del proyecto. Asistir y convocar al contratista principal, por solicitud de la Supervisión, a las reuniones con la población beneficiaria del proyecto, y/o con autoridades públicas, entes de control, veedurías ciudadanas, entre otras entidades, con el fin de socializar el avance del proyecto o atender requerimientos relacionados con los contratos.	comités técnicos y reuniones a las cuales fueron citados. Durante el periodo del presente informe se llevaron a cabo los siguientes comités de seguimiento semanal: •Comité semanal No. 18 •Comité semanal No. 19 •Comité semanal No. 20 Comité semanal No. 21	su respectivo enlace de SharePoint: Acta de reunión de comités: 001OPV-INT-ZO2-ARE-GEA-053-Actadereunion18-V003..pdf 001OPV-INT-ZO2-ARE-GEA-054-Actadereunion19-V002.pdf 001OPV-INT-ZO2-ARE-GEA-055-Actadereunion20-V003...pdf 001OPV-INT-ZO2-ARE-GEA-056-Actadereunion 21-V003..pdf			
42	Atender en los tiempos de respuesta que establece la Ley para resolver de forma clara, precisa, congruente y consecuente los requerimientos que se remitan o formulen por los entes de control, así como revisar y responder directamente, con previo aval de la Supervisión sobre la proyección de respuesta a las Peticiones, Quejas, Reclamos (PQR), documentos presentados en el marco de acciones judiciales, y demás solicitudes que sean enviadas durante el periodo de ejecución y liquidación del contrato, e incluso durante el periodo de	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría Consorcio Interseg durante el periodo del presente informe realizó el seguimiento a las respectivas PQRSD, generadas en el periodo. Se presento Una (1) PQRSD, la cual fue presentada por el Sra. Marta de la cruz de Santa Marta quien solicitó información respecto al porque no se habían instalado los reductores de velocidad, en el punto 47001-014	La evidencia de cumplimiento se relaciona en el siguiente enlace donde se relacionan los correos de respuesta de cumplimiento a la solicitud de la Sra Marta De La Cruz, en los cuales se le detalla las acciones emprendidas y el registro fotográfico de cumplimiento a su petición. Así se cerró la PQR. 3 de septiembre 2025: **https://ansv.sharepoint.com/:b:/r/sites/DiseoyConstruccin/Documentos%20compartidos/Dise%C3%B1o%20y%20construcci%C3%B3n/001OPV/3P/INT/ZO2/DGL/COR/M05/001OPV-INT-ZO2-COE-GEA-210-EvidenciaResp.PQRSantaMarta-**	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	garantía de las medidas de seguridad vial que correspondan, con relación a las actividades propias de los contratos de obra e interventoría. Para ello solicitará apoyo técnico o social al contratista principal con el fin de dar respuesta integral y de fondo a las solicitudes, inquietudes u observaciones que sean formuladas, con ocasión de la ejecución de los contratos. Nota 12: La proyección de respuesta a la Supervisión de la ANSV se deberá enviar con una antelación mínima de dos (2) días hábiles al tiempo de respuesta que establece la Ley.		**V001.pdf?csf=1&web=1&e=h2kfGq**			
43	Revisar, observar y aprobar las solicitudes de pago presentadas por el contratista principal y tramitar las cuentas de cobro dentro del plazo establecido por el Grupo de Gestión Financiera de la ANSV y la FiduAgraria, para la recepción de cuentas y pagos de contratistas y proveedores, llevando un registro cronológico de los pagos. Y, hacer lo propio respecto a la presentación de forma ágil y eficiente de las cuentas de cobro de la Interventoría, de acuerdo con la forma de pago y requisitos establecidos en el contrato.	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría Consorcio Interseg, a la fecha de corte del presente informe, reviso y aprobó la cuenta de cobro No1 presentada por el contratista ICOVIAS.	La evidencia de cumplimiento se relaciona la cuenta de cobro No. 1 del contratista de obra como se describe a continuación con su respectivo enlace de SharePoint: 001OPV-CTA-ZO2-CDC-COO-001-CuentaCobroNo.1-V002-1-F.pdf	X		
44	Exigir que el contratista principal presente la totalidad de los documentos requeridos para proceder a la liquidación del contrato principal y allegar los	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría Consorcio Interseg que este informe corresponde a uno de los diez (10)	No Aplica			X

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	documentos correspondientes a la Interventoría para el mismo efecto. Así como, elaborar el proyecto de acta de terminación y/o liquidación del contrato de obra, dentro del término establecido en el contrato para la liquidación, y remitirla a la ANSV, junto con los soportes correspondientes. Para tales efectos, el contratista objeto de interventoría deberá aportar la documentación necesaria una vez se encuentren terminadas y recibidas a satisfacción las obras.	reportes mensuales de la interventoría establecidos en la viñeta (a) de la cláusula novena Forma de pago del contrato PA-099-2025. Por lo tanto, el contrato se encuentra en ejecución y no se han presentado novedades contractuales relacionadas con la terminación anticipada y/o liquidación del contrato. De otra parte, se precisa que el plazo determinado en la cláusula vigésima segunda Liquidación del contrato se hará de común acuerdo dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización del contrato PA-024-2025.				
45	Realizar la liquidación del contrato principal y de interventoría en los plazos establecidos, siguiendo el procedimiento definido en el Manual Unificado de Contratación de la ANSV y las instrucciones de la Fiduciaria como vocera del Patrimonio Autónomo.	La supervisión de la ANSV verificó que la interventoría Consorcio Interseg que este informe corresponde a uno de los diez (10) reportes mensuales de la interventoría establecidos en la viñeta (a) de la cláusula novena Forma de pago del contrato PA-099-2025. Por lo tanto, los contratos se encuentran en ejecución y no se han presentado novedades contractuales relacionadas con la terminación anticipada y/o liquidación de los mismos. De otra parte, se precisa que el plazo determinado en la cláusula vigésima	No aplica			X

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
		segunda Liquidación de los contratos se hará de común acuerdo dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de los contratos de obra PA-024-2025 e interventoría PA-099-2025.				

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

La ANSV en el desarrollo de las reuniones de seguimiento a la gestión de la interventoría ha recomendado mantener actualizado el "Formato de seguimiento del contrato de obra", así como el cargue de la información del desarrollo de los contratos de obra e interventoría en el aplicativo SharePoint asignado a la zona 2.

https://ansv.sharepoint.com/:f:/r/sites/DiseoyConstruccin/Documentos%20compartidos/Dise%C3%B1o%20y%20construcci%C3%B3n/001OPV/1T/INT/ZO2?csf=1&web=1&e=scEM0m

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato / convenio verificó **Si _X__ No ____** el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

En el periodo, el contratista de obra presentó el plan de contingencia, en razón de la obligación consignada en el numeral en el numeral 3.2.8.3 Metas de implementación de diseños integrales de seguridad vial. "….El plan de trabajo debe contemplar una ejecución mínima mensual del valor del presupuesto en el Fase II en función de los porcentajes indicados en la Tabla: Metas de ejecución de la Fase II…".

El plan de contingencia fue revisado y aprobado por la interventoría y remitido respectivamente a la entidad (ANSV), la cual emite su respectivo concepto.

001OPV-INT-ZO2-COE-GEA-123-Documentosoportedescargos-V001.pdf

https://ansv.sharepoint.com/:b:/r/sites/DiseoyConstruccin/Documentos%20compartidos/Dise%C3%B1o%20y%20construcci%C3%B3n/001OPV/3P/INT/ZO2/DGL/COR/M05/001OPV-ASV-ZO2-PQE-GEA-001-R0067262.pdf?csf=1&web=1&e=zWoecv

El control de avance al corte del presente informe se basa en el plan de contingencia referido.

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión/interventoría, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si_____ No__X___ hay materialización de estos.

8. CONSTANCIAS

Yo, en mi calidad de supervisor del contrato, acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje señalado en el presente documento y se verifica que la contratista dio cumplimiento a las actividades respectivas para el período que se reporta, de conformidad con lo señalado en su informe de Actividades, y no se adelantaron procesos de incumplimiento.

Así mismo, dejo constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de: Aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.

8.1 Información relacionada con el número de pagos: Con la presentación de este informe se tramita la factura correspondiente al quinto pago mensual de Interventoría de los diez (10) pagos establecidos en la viñeta (a) de la Cláusula 9 Forma de pago, y Un cincuenta por ciento (50%) se pagará proporcional al avance de ejecución de la obra objeto de interventoría, con base en las actas de entrega a satisfacción , por un valor de ciento veintiocho millones ciento veintiún mil trescientos treinta y ocho pesos con cincuenta y seis centavos m/cte ($ 128.121.338,56) incluido IVA.

RELACIÓN DE FACTURAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA (CI)							
Cta No	**Informe Mensual**	**Obras entregadas**	**Valor**	**Factura No**	**Valor acumulado**	**%**	**Saldo**
1	$ 51.013.757,76	0$	$ 51.013.757,76	No. 3	$ 51.013.757,76	4,00%	$ 1.224.330.186,24
2	$ 51.013.757,76	0$	$ 51.013.757,76	No. 4	$ 102.027.515,52	4,00%	$ 1.173.316.428,48
3	$ 51.013.757,76	0$	$ 51.013.757,76	No. 5	$ 153.041.273,28	4,00%	$ 1.122.302.670,72
4	$ 51.013.757,76	0$	$ 51.013.757,76	No.6	$ 204.055.031,04	4,00%	$ 1.071.288.912,96
5	$ 51.013.757,76	$ 77.107.580,80	$ 128.121.338,56	No. 7	$ 332.176.369,60	10,05%	$ 943.167.682,84
Total	$ 255.068.788,80	0$	$ 332.176.261,16			26,05%	

8.2. Estado actual de los procesos administrativos y/o sancionatorios: en el periodo de este informe no se registraron procesos administrativos y/o sancionatorios.

Los soportes documentales y digitales que se produjeron durante el periodo de este informe: se identifican en la siguiente ruta del SharePoint de la ANSV.
Diseño y construcción / 001 OPV / 3P / INT / ZO2. Ingresar al siguiente enlace: ZO2

8.3 CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II

En mi calidad de supervisor del contrato, certifico que, a la fecha de presentación del presente informe, la publicación de los informes de supervisión en la plataforma SECOP II se encuentra al día (hasta el informe de supervisión inmediatamente anterior). Esta gestión ha sido debidamente registrada y puede evidenciarse a continuación:

9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

De conformidad con las actividades de seguimientos establecidas en el manual de contratación de la ANSV y de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato, se deja constancia del recibo a satisfacción de los bienes, obras o servicios que en el periodo fueron recibidos por la supervisión así:

Durante el presente periodo se aprobó el informe mensual de Interventoría No 5 versión 3 aprobado con la comunicación ANSV

001OPV-ASV-ZO2-PQE-GEA-314-Solicitud0129591.pdf



☐	Mes 01 Informe Tecnico.pdf	Mes 01 Informe Tecnico.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Mes 01 Informe Social.pdf	Mes 01 Informe Social.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Mes 01 Informe SST-MA.pdf	Mes 01 Informe SST-MA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Cuenta 03 Informe de supervision.pdf	Cuenta 03 Informe de supervision.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Mes 02 Informe Tecnico.pdf	Mes 02 Informe Tecnico.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Mes 02 Informe Social.pdf	Mes 02 Informe Social.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Mes 02 Informe SST-MA.pdf	Mes 02 Informe SST-MA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Mes 03 Informe Social.pdf	Mes 03 Informe Social.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Mes 03 Informe Tecnico.pdf	Mes 03 Informe Tecnico.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Mes 03 Informe SST-MA.pdf	Mes 03 Informe SST-MA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Mes 03 Certificado Aportes Parafiscales.pdf	CERTIFICADO PARAFISCALES CONSOCIO INTERSEG.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Mes 01 Certificado Aportes Parafiscales.pdf	CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Mes 02 Certificado Aportes Parafiscales.pdf	CERTIFICADO PARAFISCALES CONSOCIO INTERSEG MES 2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Cuenta 01 Informe de supervisión.pdf	Cuenta 01 Informe de supervisión.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Cuenta 02 Informe de supervisión.pdf	Cuenta 02 Informe de supervisión.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Mes 04 Informe Tecnico.pdf	Mes 04 Informe Tecnico.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Mes 04 Informe Social.pdf	Mes 04 Informe Social.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Mes 04 Informe SST-MA.pdf	Mes 04 Informe SST-MA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CERTIFICADO PARAFISCALES CONSOCIO INTERSEG MES 4.pdf	CERTIFICADO PARAFISCALES CONSOCIO INTERSEG MES 4.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de Ciento veintiocho millones ciento

veintiún mil trescientos treinta y ocho pesos con cincuenta y seis ctvs. M/cte **($ 128.121.338,56).**

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

DEPENDENCIA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y VEHICULOS
NOMBRE SUPERVISOR: LUIS YAIR AGUILAR ROJAS
CARGO SUPERVISOR: Director de Infraestructura y Vehículos

FIRMA: LUIS YAIR AGUILAR ROJAS Firmado digitalmente por LUIS YAIR AGUILAR ROJAS

ANDREA CASTELLANOS

DEPENDENCIA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y VEHICULOS
NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISÓN: EDWIN DARIO BARRETO SALINAS

FIRMA: EDWIN DARIO BARRETO SALINAS Firmado digitalmente por EDWIN DARIO BARRETO SALINAS

NOTAS:

Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Agencia Nacional de Seguridad Vial

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20253000129591

Bogotá D.C., 2025-12-02 14:03

Ingeniero
ROBERTO PABLO SILVA GALVIS
Director de interventoría
CONSORCIO INTERSEG
Transversal 55ª # 115 – A06
correspondencia@g-proyectos.com.co
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Aprobación Informe Mensual de Interventoría No5 V003 presentado por correo electrónico del 02 de diciembre de 2025
Contrato de Interventoría No. PA-099-2025. Programa "Obras por la Vida".

Cordial saludo,

En atención al radicado referido en el asunto, por medio del cual se remite el Informe Mensual No.05 - Versión 3 del Consorcio INTERSEG a cargo del contrato de interventoría No. PA-099-2025, se informa que, una vez revisada la atención de observaciones, el informe referido **CUMPLE** con lo establecido en el anexo técnico del contrato.

Por lo anterior, se insta al Consorcio INTERSEG a publicar la documentación remitida bajo el procedimiento establecido en la plataforma de gestión documental del Sharepoint.

Atentamente.
LUIS YAIR AGUILAR ROJAS
Firmado digitalmente por LUIS YAIR AGUILAR ROJAS
LUIS YAIR AGUILAR ROJAS
Director de Infraestructura y Vehículos

Copia: directorg2.1@jasb.com.co, DirectorTecnico4@jasb.com.co

Proyectó: Edwin Darío Barreto Salinas – Dirección de Infraestructura y Vehículos. EDWIN DARIO BARRETO SALINAS Firmado digitalmente por EDWIN DARIO BARRETO SALINAS
Revisó: Karen Natalia Figueroa Niño - Dirección de Infraestructura y Vehículos Firmado digitalmente por Karen Natalia Figueroa Fecha: 2025.12.02 14:02:31 -05'00'
Luisa Fernanda Yánez Agudelo - Dirección de Infraestructura y Vehículos Luisa Fernanda Yánez
Andrea del Socorro Castellanos - Dirección de Infraestructura y Vehículos ANDREA CASTELLANOS Firmado digitalmente por ANDREA CASTELLANOS Fecha: 2025.12.02 17:19:57 -05'00'